



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA  
EL DIRECTOR REGIONAL (E) SANTANDER DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Regional (e) Santander requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Despacho Regional SANTANDER y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal con el fin de orientar al Grupo de la Regional Santander, para representar a la Regional durante el año 2021 en los diferentes eventos culturales. MODALIDAD MUSICA, PINTURA, TEATRO”*, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los 9 días del mes de marzo de 2021

**ERNESTO ACEVEDO SOTO**  
Director Regional (e)

VoBo. Campo Elías Gutiérrez Polanía  
Coordinador Grupo de Apoyo Activo. Mixto

Revisó: Mónica Chaparro Aza, Profesional de Apoyo  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector